

Año LXXXII. urtea

279 - 2021

Enero-abril

Urtarrila-apirila



Príncipe de Viana

SEPARATA

Volver a las relaciones
de causas. El ejemplo de
los berberiscos del reino
de Granada

Bernard VINCENT

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXII · n.º 279 · enero-abril de 2021
LXXXII. urtea · 279. zk. · 2021ko urtarrila-apirila

GUSTAV HENNINGSEN / MARISA REY-HENNINGSEN

Homenaje / Omenaldia

Ignacio Panizo (coord./koord.)

Vol. II. lib.

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN HOMENAJE
A GUSTAV HENNINGSEN Y MARISA REY-HENNINGSEN /
IKERKETA LANAK, GUSTAV HENNINGSENEK
ETA MARISA REY-HENNINGSENEK OMENEZKOAK

**Entre impostores anda el juego en el Siglo de Oro. Dos vizcaínos
ante la Inquisición y unos conversos toledanos próximos a Garibay**

Miguel F. Gómez Vozmediano

13

**Un formulario de la Secretaría de Aragón del Consejo de la Inquisición
(BC, ms. 2168)**

Anna Gudayol

41

**Las cartillas editadas en Estella e incautadas en Medellín
por la Inquisición (1561)**

Javier Itúrbide Díaz

59

**El Tribunal de Navarra y sus funcionarios inquisitoriales:
algunas observaciones**

Consuelo Juanto Jiménez

87

Goya investigado por la Inquisición: la censura de los *Caprichos* en 1804

José María Lanzarote Guiral

105

**El «Informe del inquisidor Avellaneda» sobre las complicidades brujeriles
en los valles centrales y orientales del Pirineo navarro**

José M. Floristán Imízcoz, Jesús Moya Mangas

121

Sumario / Aurkibidea

La Inquisición en Tudela durante los siglos XVI y XVII: presencia e incidencia social Iñigo Pérez Ochoa	165
La huella de la Inquisición en la Biblioteca de Navarra Roberto San Martín Casi	193
Los memoriales como fuente para el estudio de la Inquisición en el Tribunal de Navarra (1609-1621) Bárbara Santiago Medina	247
De comisarios, confesores y vecinos: la proyección de la Inquisición a finales del Antiguo Régimen Marina Torres Arce	275
Los niños como víctimas y los niños como verdugos en la caza de brujas: Navarra, siglo XVI Jesús M. Usunáriz	301
Volver a las relaciones de causas. El ejemplo de los berberiscos del reino de Granada Bernard Vincent	327
LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2020 / 2020ko LANAK ETA EGUNAK	
Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2020 (Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación)	343
Narrativa de autores navarros en castellano, año 2020 Mikel Zuza Viniegra	351
Euskarazko literaturak 2020an zer? Ángel Erro Jiménez	355
Donación del fondo bibliográfico y documental Gustav Henningsen y Marisa Rey a la Universidad Pública de Navarra Iñaki Montoya Ortigosa	359
Formación en Archivística y Gestión Documental en la Universidad de Navarra Yolanda Cagigas Ocejo	365

Sumario / Aurkibidea

Apuntes sobre etnografía, folclore y cultura tradicional David Mariezkurrena Iturmendi	371
El alivio y reparo. La forma audiovisual Marga Gutiérrez Díez	379
Proceso de decantación. Exponer en 2020 Mireya Martín Larumbe	391
Exposición «Maleficium. Navarra y la caza de brujas. Siglos XIV-XVII» (Archivo Real y General de Navarra, julio-diciembre, 2020) Jesús M. Usunáriz	399
Carlos Cánovas Alicia Ezker Calvo	407
Discurso Premio Príncipe de Viana 2020 Carlos Cánovas Ciaurriz	425
Currículums	429
Analytic Summary	435
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	441

Volver a las relaciones de causas. El ejemplo de los berberiscos del reino de Granada

Kausen dokumentuak izenekoak aztertzeraz bueltatu. Granadako erresumako berbereen adibidea

Back to relaciones de causas. The example of the Berbers in the kingdom of Granada

Bernard Vincent
Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales
vincent@ehess.fr

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.279.12>

Recepción del original: 18/01/2021. Aceptación provisional: 01/03/2021. Aceptación definitiva: 01/03/2021.

RESUMEN

Desde los años noventa del siglo pasado, el recurso a las relaciones de causas ha sido abandonado por los investigadores. Se aboga aquí por un retorno a un uso cuantitativo como cualitativo de estas fuentes. Se toma el ejemplo del examen de la comunidad acusada de profesar el islam en el ámbito del Tribunal de la Inquisición de Granada entre 1571 y 1590 (moriscos, renegados, berberiscos) poniendo énfasis sobre estos últimos, casi siempre esclavos o libertos.

Palabras clave: Inquisición; relaciones de causas; islam; berberiscos; esclavos.

LABURPENA

Aurreko mendeko laurogeita hamarreko hamarkadatik aitzina, ikertzaileek utzi egin diote kausen dokumentuak (*relaciones* direlakoak) erabiltzeari. Hemen defendatzen da iturri horiek berriz ere erabiltzen hasi beharra dagoela, bai kuantitatiboki, bai kualitatiboki. Adibide gisa hartzen da Granadako Inkisizio Auzitegiaren esparruko komunitate baten azterlana. 1571 eta 1590 artean komunitate horri leporatu zioten islameko kultuan aritzen zela. Komunitatea moriskoek, errengatuek eta berbereek osatzen zuten, eta azterlanean azken horiek lantzen dira bereziki (gehienetan esklaboak edo libertoak ziren).

Gako hitzak: Inkisizioa; kausen dokumentuak (*relaciones*); islama; berbereak; esklaboak.

ABSTRACT

Since the 1990s, researchers have abandoned the study of *relaciones de causas* (relations of cause). A return to a quantitative as well as a qualitative use of these sources is advocated here. The example taken for this is the investigation of a community accused of practising Islam within the territory of the Tribunal of the Inquisition of Granada between 1571 and 1590 (Moriscos, backsliders, Berbers), emphasizing the latter who were almost always slaves or freedmen.

Keywords: Inquisition; *relaciones de causas*; Islam; Berbers; slaves.

Una parte de la obra de Gustav Henningsen es la consecuencia del encuentro entre un tema inagotable, el de la historia de la Inquisición, y una serie de documentos, las relaciones de causas, que tiene por su volumen y calidad pocos equivalentes para la historia de los tiempos modernos. Sobre este masivo material, él nos ha dado, como todos sabemos, dos trabajos capitales, el publicado en 1977 en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* y el realizado con Jaime Contreras, presentado en Copenhague en 1980 y publicado en *The Inquisition in Early Europe* en 1986. Entre otras fundamentales enseñanzas están las que podemos sacar de la existencia de 44 674 causas examinadas entre 1540 y 1700 en los diecinueve Tribunales de las Secretarías de Aragón y de Castilla.

Sobre esta base han sido estudiadas numerosas relaciones de causas a partir de una perspectiva regional correspondiendo a un tribunal de distrito como Galicia, Toledo, Valencia, Lima... o del estudio de una categoría de procesados como los alumbrados, los acusados de protestantismo o los moriscos (Cardaillac, 1990; Castañeda & Hernández, 1989; Contreras, 1982; Dedieu, 1989; Gonzalez-Raymond, 1996; Huerga, 1978-1994; Schäfer, 1902). Estos trabajos han sido acompañados por la publicación de conjuntos de las mismas relaciones de causas, por ejemplo las de los tribunales de Córdoba, de Granada, de Mallorca (García Fuentes, 1981; Gracia Boix, 1983; Perez, Muntaner & Colom, 1986). Esta enumeración me permite subrayar la considerable impronta de nuestro homenajeado en el campo de lo que podemos llamar, parafraseando a Marcelino Menedez y Pelayo, la historia de todas las heterodoxias (Menedez y Pelayo, 1880-1882).

Debemos constatar sin embargo que el camino enseñado en los años 1970 muy frecuentado durante dos décadas ha sido luego abandonado. Dos factores pueden explicar

esta situación. Primero, el oprobio que ha caído sobre los documentos inquisitoriales considerados como unas fuentes «envenenadas» según la eficaz fórmula de Francisco Márquez Villanueva (1991, p. 168). La «condena» pronunciada por el gran catedrático de Harvard me ha parecido injusta e importuna y no he vacilado en escribirselo. Injusta porque el historiador sabe que todas las fuentes tienen dosis de veneno y que el primer elemento que debe aplicar a cualquier documento es un examen crítico. Basta en cuanto a los límites de las fuentes inquisitoriales leer las acertadas líneas escritas en el principio de su libro por Jean-Pierre Dedieu donde evalúa tanto el provecho que se puede sacar de los papeles inquisitoriales como la importancia de lo que callan o de lo que queda fuera de las competencias y de los intereses del Santo Oficio (Dedieu, 1989, pp. 35-36). E importuna también porque tuvo mucho eco y contribuyó a alejar investigadores de una veta que estaba lejos de quedar agotada.

Luego la atención a series como las de las relaciones de causas, a las cuales podemos añadir las relaciones de las visitas, ha sufrido el aparcamiento y finalmente el olvido de las iniciativas cuantitativas de los historiadores que habían sido tan frecuentes en los años 1950-1980. Los estudios inquisitoriales tomaron progresivamente otro rumbo poniendo cada vez más el acento sobre trayectorias individuales según las pautas definidas por Carlo Ginzburg en el caso del molinero Menocchio (Ginzburg, 1976). En medio de una amplia gama de trabajos me parece particularmente significativa la serie de libros «Los olvidados de la historia» publicada entre 2004 y 2006 que es en buena parte una galería de personajes conocidos a través de procesos inquisitoriales. Al colectivo ilustrado por la relación de causas ha sucedido el individuo ilustrado por el proceso (Contreras, Pulido & Benítez, 2005; Fernández & Moreno, 2005).

Estoy convencido de los beneficios que sacamos de la casuística tan de moda hoy entre los historiadores. Y si a este respecto está abordado con cautela el proceso inquisitorial constituye un instrumento de una incontestable riqueza. El único defecto que podemos lamentar es la desaparición de los necesarios documentos para gran parte de los tribunales. Pero esta ausencia incrementa la necesidad de un minucioso tratamiento de las relaciones de causas que siendo muy cortas a mediados del siglo XVI se enriquecen poco a poco. Sobre todo, el desinterés por la relación de causas ha privado a la investigación de un fecundo diálogo entre los dos polos individual y colectivo. Comparto totalmente la reflexión de Bartolomé Bennassar cuando escribía en su ensayo de ego-historia «podemos asombrarnos hoy de la extrema viveza de los debates entre «historia serial» y «estudio de casos». Los dos métodos igualmente legítimos no son en nada inconciliables». Podría añadir mi extrañeza delante de la paradoja de la negligencia de una fuente que se ofrece a un profundo tratamiento informático.

Me contentaré aquí de dar algunos modestos ejemplos de la utilidad al retorno a las relaciones de causas. Utilizaré las publicaciones arriba aludidas y más particularmente la realizada por José María García Fuentes, titulada *La Inquisición en Granada en el siglo XVI* que data de 1981 y donde figura el conjunto de las causas instruidas entre 1550 y 1600. Completaré el estudio utilizando otro libro del mismo autor que enumera las causas abiertas por los inquisidores durante las visitas del mismo periodo en el

mismo distrito. Este libro, publicado en 2006, ha pasado casi desapercibido¹. La suma de los dos es prometedora de aportaciones en diversos campos y en primer lugar a la historia social.

Intentaré aquí mostrar el provecho que se puede sacar de las listas para la historia de la esclavitud examinando las dos décadas 1571-1590 inmediatamente posteriores a la rebelión de los moriscos. Estas fechas han quedado marcadas por un brutal incremento de la privación de libertad a la cual muchos miembros de la comunidad minoritaria han sido sometidos. El cuadro nos enseña que el porcentaje de esclavos entre los 636 procesados es particularmente alto, 28,6 % del total. En realidad, lo es todavía más porque habría que descontar los 54 condenados ausentes que probablemente hayan conseguido pasar al norte de África. La proporción de los esclavos entre las personas directamente afectadas por las sentencias ascendería a 31,3 %, cifra que traduce la intensidad de la represión aplicada a estos dependientes.

Tabla 1

	Libres	Esclavos
Cristianos viejos	198	-
Judaizantes	23	-
Luteranos	15	-
Moriscos	201	96
Renegados	17	-
Berberiscos	5	51
Negros y mulatos	-	24
Sin ninguna mención	-	11
Total	454	182

Los esclavos pertenecen a tres grupos de distintos tamaños. El principal es el de los moriscos cuyo número ha aumentado considerablemente a raíz de los acontecimientos bélicos de 1569-1570. Las cabalgadas y las ventas en almoneda redujeron miles y miles de moriscos a la esclavitud pero gran parte de estos individuos fue llevada a otros territorios, por ejemplo a los reinos de Córdoba y Sevilla como lo han enseñado los trabajos de Aurelia Martín Casares (2000), Juan Aranda Doncel (1984), Manuel Fernández Chaves y Rafael Pérez García (2009) y Santiago Otero Mondéjar (2009). Sin embargo quedaron varios miles en el reino de Granada, todavía unos 3784 según el censo de 1580, que intentaba evaluar la presencia morisca (Vincent, 1985, p. 71).

1 El interés por las visitas inquisitoriales ha sido muy escaso. Se pueden solamente citar las páginas 51-65 dedicadas a esta práctica de los inquisidores redactadas por Dominique Peyre en el libro colectivo *L'inquisition espagnole*, Paris, 1979 dirigido por Bartolomé Bennassar y sobre todo se puede consultar la tercera parte del libro de Jean-Pierre Dedieu (1989).

Las relaciones de causas permiten así subrayar la realidad de una cronología muy singular. En un primer tiempo, el de los años 1570, la represión contra los moriscos fue implacable con 177 individuos (sin contar los relajados en estatua) castigados entre 1571 y 1579. Y entre estas 177 víctimas encontramos a 74 esclavos, sea 41,8 % de ellas. Son 60 mujeres y 14 hombres, hecho que se debe al cautiverio de numerosas mujeres durante la contienda mientras sus maridos y hermanos caían combatiendo. De esta manera se aplicaba a muchas de ellas una doble pena, esclavitud más condena inquisitorial.

Sin desaparecer la tensión anti-morisca parece haber bajado en la década siguiente para dejar preferentemente paso a la vigilancia de la comunidad berberisca, es decir a nativos del norte de Africa (o a sus descendientes) habiendo abandonado voluntariamente su lugar de origen o habiendo sido cautivados. Unos habían mantenido su fe en el islam, otros se habían convertido o habían sido convertidos al cristianismo. Ya en 1577 cinco miembros de esta comunidad están condenados. Otros figuran en cada uno de los autos de fe hasta 1590 con un máximo de 13 en 1589. El total de los berberiscos procesados es de 56 (51 esclavos y 5 libres) lo que representa 8,8 % de todos los condenados durante los años 1571-1590 y hasta el 9,6 % si descontamos los relajados en estatua. Habría probablemente que incrementar este número porque es posible que varios de los esclavos presentados como negros o mulatos sin precisión geográfica vinieran del Norte de África, como este Pedro, «de color negro» preso en Almería, que confesó ser «de nación berberisco» (García Fuentes, 1986, p. 257).

Este colectivo no ha sido tomado en cuenta hasta fechas recientes. Mientras desde finales de los años 1980 se publicaban a partir de las fuentes inquisitoriales (y entre ellas las relaciones de causas tenían un sitio destacado) varios libros importantes sobre los renegados (Bennassar, 1989; Gonzalez-Raymond, 1992; Scaraffia, 2002), el tercer componente del conjunto sospechoso de profesar el islam en tierras de la cristiandad quedaba olvidado. Me acerqué a su historia en los años 1990 pero a través de otra documentación archivística (Vincent, 1998, 2015).

Los berberiscos están muy presentes en las relaciones de causas. Son las principales víctimas de la actividad inquisitorial granadina en la penúltima década del siglo XVI. Y llama la atención la abrumadora mayoría, entre ellos, de esclavos. Además, habría que preguntarse sobre el estatuto de las cinco personas clasificadas como libres. Su causa está falta de precisión a este respecto, pero su designación por su nombre (María, Agustín, Juan Bautista) sin más es un serio indicio de la privación de libertad. La otra característica de este colectivo es su mayoría masculina, al revés del caso morisco: 39 hombres y 17 mujeres.

El tercer grupo, el de los «negros y mulatos», es el más heterogéneo en cuanto a la procedencia. Varios de ellos son sin la menor duda subsaharianos, como Cristóbal, Juan y Francisco «negros de Guinea», esclavos en Málaga y reconciliados en 1576. Pero no podemos descartar que algunos de sus compañeros presentados sin indicación de origen geográfico fueran moriscos o berberiscos. Hemos visto más arriba el caso de Pedro. La documentación es rica en detalles sugiriendo mucha proximidad entre berberiscos que suponemos ser de color blanco y negros cuya procedencia es desconocida. La vida com-

partida, la suerte común sufrida explican esta cercanía, pero una misma raíz geográfica puede constituir otro firme elemento de solidaridad.

Los datos ofrecidos por las visitas confirman los de las relaciones de causas. Sin alcanzar cuotas de nivel equivalente, los 96 esclavos registrados entre 608 personas inquietadas en los mismos años 1571-1590 a través de seis visitas representan un porcentaje de 15,8 % muy superior al de su presencia en la población del reino. Encontramos a los tres mismos grupos, el mayoritario de los moriscos con una clara predominancia femenina (54 mujeres y 12 hombres), el de los 13 berberiscos con una mayoría masculina (9 hombres y 4 mujeres) y el de los 9 negros y mulatos (5 hombres y 4 mujeres). 8 personas quedan sin ninguna mención.

A los moriscos se les castiga casi siempre por haber observado la «ley de los moros» dedicándose a «ceremonias de moros» término genérico que designa numerosas prácticas, oraciones, abluciones, ayuno del Ramadán, empleo de los nombres musulmanes, hablar algarabía, matanza de animales según el ritual del degüello, casamiento a la «usanza musulmana» a menudo entre primos hermanos, etc. Esta última ceremonia fue precisamente el motivo principal de la condena de un grupo de moriscas habitantes de la serranía de Ronda. Frecuentemente estas prácticas hubieran tenido como marco las zonas montañosas, principalmente las Alpujarras, donde los rebeldes se habían refugiado. Por supuesto la rebeldía, delito de orden público, no está especificado como tal por ser un asunto que no pertenecía a las competencias del Santo Oficio.

Encontramos a veces reproches similares dirigidos a los berberiscos. Así 13 de ellos residentes en Antequera están reconciliados entre 1576 y 1580 por haberse hallado en unas bodas donde por ejemplo María, esclava de Pedro Gomez Perulero, «había comido y cantado y bailado como mora» o María, probablemente liberta y mujer de Luis Trujillo, gazi, «bailo como perra que es» (García Fuentes, 1981, pp. 183-184). Este conjunto de condenas que afecta a berberiscos de Antequera es muy interesante porque está revelando la presencia de una extensa comunidad de norteafricanos en esta ciudad. Casi todos son esclavos de particulares, lo que no impide la existencia de intensas relaciones sociales entre los miembros del colectivo tanto dentro del marco laboral como del marco festivo. Leonor de Flores, esclava de Flores, alguacil de la ciudad, cuenta como las «moras» suelen ir a lavar juntas al río y que se llaman por su nombre musulmán. Machuba en su caso. Ella está además acusada de haber gritado «el diablo me hizo cristiana» cuando estaban «jugando ciertos moros con otros christianos nuevos a un juego que suelen jugar los moros» (García Fuentes, 1981, p. 222).

Esta cita es importante porque nos enseña que se reúnen convertidos y no convertidos al cristianismo. De hecho, se construyó entre todos ellos una amplia sociabilidad que podía concernir también a moriscos y subsaharianos. En la vista inquisitorial de 1586 se interroga a una morisca de Málaga, María de Tapia, casada con un berberisco que se llama Pedro. Antes de su matrimonio, María había vivido con otro berberisco llamado Aman, ciertamente no convertido cuando Pedro y María lo eran. En la misma visita otro berberisco llamado Ginés, esclavo de un armador de Málaga, está denunciado por dos esclavos «berberiscos christianos» (García Fuentes, 2006, pp. 298-299). Todos, firmes

musulmanes, convertidos al cristianismo por convicción, por comodidad o bajo presiones, convivían lo que fomentaba iniciativas de solidaridad y a veces de enfrentamiento.

No es fácil discernir las razones que han impulsado a una parte de estos norteafricanos a abrazar la fe cristiana. El caso de Diego Hernández, procesado en 1582, es así enigmático. El relato de las andanzas de este habitante de Málaga es confuso. Alárabe, es decir originario del mundo rural norteafricano, fue esclavo de un inquisidor y probablemente convertido antes de 1557, año en el cual fue reconciliado por el Tribunal inquisitorial de Granada. Fugado, luego pasó a Francia, Túnez y Argel, se casó con una alárabe, y tuvo varios hijos. A pesar de la oposición de su esposa, decidió volver a España y a la fe cristiana. En compañía de un hermano, de una nuera y de un sobrino, llegó a Orán y luego a Málaga donde los cuatro recibieron el bautismo, él por segunda vez. Este hombre «viejo y impedido de los brazos», condición que le permitió escapar a las galeras se convirtió voluntariamente (García Fuentes, 1981, p. 257).

Las condiciones que han provocado la conversión de Fátima, esclava de María López, vecina de Málaga, son totalmente distintas. La «berberisca de nacion» había sido afectada por la peste, probablemente en 1581 o 1582, y fue admitida con otras esclavas moras en el «hospital de la peste» de la ciudad. Fue bautizada por el clérigo responsable de la institución y la enfermera mayor actuó de madrina. La berberisca recibió el nombre de Ana y parece que el acta fue registrada en el libro del hospital «donde se escribían los moros que se bautizaban». Ana/Fátima quedó mes y medio en el hospital después del bautizo y volvió a casa de su ama. Pronto fue acusada de prácticas musulmanas. Se enfrentan dos versiones sobre las circunstancias del bautismo. La rea afirma no acordarse cuando clérigo y enfermera pretenden que ella dio su consentimiento mediante la traducción de sus palabras por «un muchacho berberisco preguntándole en algarabía». Ana/Fátima hubiera además convencido a «dos o tres moras» a pedir el bautismo, pero estas murieron pronto. Fue condenada en 1584 a recibir doscientos azotes (García Fuentes, 1981, p. 300).

No es un azar si estos dos ejemplos de conversión voluntaria o forzada tuvieron lugar en Málaga. Si probablemente hubo berberiscos, casi todos esclavos en muchas partes del distrito inquisitorial de Granada – así encontramos en la visita de 1583 a María berberisca, esclava de dona Mencía, hija de Luis Fajardo, IV marqués de los Velez y a Pedro de Parraga, berberisco, esclavo de don Diego, igualmente hijo del marqués – los dos lugares de gran concentración berberisca son Antequera y sobre todo Málaga (García Fuentes, 2006, pp. 262, 265). En un enorme trabajo donde están presentados todos los bautismos de esclavos en Antequera entre 1529 y 1741, Antonio Gil Velasco subraya que la mayor parte eran berberiscos (1962, p. 116). Para Málaga he indicado en un viejo estudio que el 70 % (348 de un total de 504) de los esclavos varones censados en Málaga en 1581 eran berberiscos (Vincent, 1987, pp. 243-244). Relaciones de causas y visitas inquisitoriales confirman aquellos datos. Pero aportan una luz complementaria sobre la vida de la población servil en ciudades como Málaga, siendo entonces lo que podemos llamar la capital berberisca de España. El relato de uno de estos esclavos, el de Francisco Pablo, esclavo de Pedro Pablo, escribano de Málaga, es significativo por la intensidad de las relaciones entre «moros» esclavos y «moros» libertos. Él había

sido bautizado en Valdepeñas de Jaén. Trasladado a Málaga, se había casado «a ley de moros» con Fátima que le ayudaba a rescatarse, objetivo al cual participaba también Solimán, primo hermano de Francisco Pablo. Este declaró «haber comido con los moros y las moras de Málaga alcuzcuz y hecho el guado lavándose el cuerpo y las partes vergonzosas» (García Fuentes, 1981, p. 352).

Poco sabemos de la vida de estos esclavos en el hogar de sus dueños más allá de las numerosísimas alusiones a malos tratos infligidos por los propietarios u otros habitantes de la casa. Puede ser un argumento esgrimido por los reos justificando de esta manera sus actitudes o sus palabras condenables a los ojos de los inquisidores. Pero la reiteración de expresiones como «su amo estando rinendole» o «le decian perra mora» además pronunciadas por una infinidad de testigos no favorables a los acusados da fundamento a las quejas de los reos. Como muchos otros, Francisca, berberisca esclava de doña Beatriz de León, vecina de Málaga, reconciliada en 1577, explica haberse enojada a causa de los insultos recibidos (García Fuentes, 1981, p. 181). Julián, negro, esclavo de Rodrigo del Castillo, gobernador de la villa de Serón en el obispado de Almería, dice en 1589 haber huido de su amo «por malos tratamientos». La situación es idéntica para Pedro, joven berberisco, esclavo del malagueño Antonio de Prados (García Fuentes, 1981, pp. 403, 405). Otra berberisca, Juana Bautista, esclava de Antón Ramírez, un tabernero de Málaga, parece haber intentado huir. A pesar que ella estaba embarazada su amo le «echaba una cadena» (García Fuentes, 1981, p. 382).

No soportando las condiciones de su existencia, numerosos berberiscos, subsaharianos, moriscos, principalmente los esclavos, planearon cruzar el Mediterráneo. En 1578 Juan Bautista «turco de nacion», estante en Malaga, quiso «ir a Berberia a ser moro con otros moros y algunos cristianos bautizados» (García Fuentes, 1981, p. 209). En 1576, Bartolomé, «negro de Guinea», está acusado de haber ido a la sierra con intención de pasarse a Berberia. Él precisa que había huido con la intención de «ir a tierra de moros en compañía de otros esclavos, los otros para ser moros y el para irse a su tierra y vivir con sus padres y deudos en la ley que ellos vivian» (García Fuentes, 1981, p. 162). Aquí tenemos un no dudoso ejemplo de animista. Por supuesto los intentos fallidos son numerosos. Hubo al menos dos en 1578, uno desde tierras almerienses, otro desde tierras malagueñas; en este último caso los fugados pagaron a un cristiano viejo para que los llevara en su barco. Pero según el relato, el cristiano «les burlo y no les llevo» (García Fuentes, 1981, p. 201). Todos fueron presos por la justiciar seglar. En 1585 un grupo formado por esclavos berberiscos de Málaga y moriscos granadinos que habían sido expulsados a Córdoba buscaron en vano un barco en la costa. Se refugiaron en las cercanías montañosas de Mijas donde fueron arrestados (García Fuentes, 1981, p. 323). En 1586 unos esclavos berberiscos viviendo en Granada fueron presos camino de Malaga por el corregidor de Antequera (García Fuentes, 1981, p. 351). En 1589, Julián, el esclavo del gobernador de Serón, fue encontrado en el camino del cabo de Gata donde pensaba embarcarse en una galeota de corsarios norteafricanos. El mismo año, dieciocho esclavos malagueños están encarcelados por la misma razón, quizás denunciados por compañeros (García Fuentes, 1981, p. 398). Ginés, el esclavo del armador malagueño Ginés Amate, sufrió idéntica suerte. Su proyecto fue revelado por dos «esclavos berberiscos cristianos» según la relación de la visita de 1586 (García Fuentes, 2006, p. 298).

La fuga al norte de Africa era desde luego una empresa arriesgada. Pero si la lista de los intentos frustrados es larga, no debemos olvidar los éxitos de los citados como ausentes y relajados en estatua. Son 54, todos moriscos, pero obviamente deben también ser numerosos los que han conseguido ganar la orilla meridional del mar sin haber sido interceptados. El movimiento migratorio hacia Berbería debió ser importante desde las costas del reino de Granada como lo traduce la voluntad de las autoridades varias veces expresada, por ejemplo en 1580 y en 1610, de alejar a los berberiscos del mar o el hábito de los inquisidores de imponer la pena de destierro a una distancia superior a diez leguas del mar a los acusados de «querer ir a Berberia». Estas medidas tuvieron poco efecto porque los amos de esclavos berberiscos preferían conservar su mano de obra a pesar de los riesgos.

El número de esclavos procesados por el Tribunal de Granada disminuyó después de 1590. Al menos temporalmente, porque durante una década, una amplia complicidad judaizante monopolizó la atención. Pero volvemos a encontrar berberiscos juzgados ya a principios del siglo XVII. Francisco de Figueros, berberisco, vecino de Malaga, diecisiete años, bautizado voluntariamente «se embarcó con otros moros para volverse a Berberia y aviendoles sido contrario el viento volvieron al puerto de la dicha ciudad donde fueron presos». Fue reconciliado en 1606 en compañía de Luis, esclavo de Luis de Meneses Villegas, vecino de Granada, veinticuatro años, que «se huyo con otro moro y se fueron al puerto de Motril a buscar pasaje para Berbería para ser moros». En el mismo auto de fe María/Fátima, liberta, «natural de los alarabes de Oran» y vecina de Vélez-Málaga, 26 años, dos veces bautizada y acusada de participar en ceremonias pohibidas con cómplices fue relajada en persona².

La impronta de la esclavitud berberisca en el reino de Granada se debía a la situación de frontera entre cristiandad e islam en este espacio. Nos podemos preguntar si se conoció un fenómeno idéntico en otros territorios de la monarquía hispánica. No es mi propósito resolver aquí esta cuestión, pero sí recordar unos elementos que nos pueden abrir pistas de trabajo. La presencia de norafricanos ha sido notable en todo el arco fronterizo desde Canarias, donde se llamaba a los berberiscos, moriscos, y donde eran numerosos, hasta Baleares (Lobo Cabrera, 2015; Planas, 2011). A lo largo del siglo XVI se instruyeron en el Tribunal inquisitorial de Canarias 253 procesos contra moriscos/berberiscos (208 hombres y 45 mujeres). 150 de ellos fueron condenados por querer ir a Berbería a ser moros (Anaya, 2008; Lobo, 2015, p. 189). En Mallorca, Juan de Maura fue reconciliado en 1581 y María, penitenciada en 1583. Los dos eran naturales de África, de la actual ciudad tunecina Mahdia (Pérez, Muntaner & Colom, 1986, pp. 26, 44). Fueron 25 «moros» juzgados en el Tribunal insular entre 1579 y 1638, o sea 11 % del total de los reos (Cardaillac, Carrasco, Coste & Gonzalez, 1990, p. 318).

En el espacio peninsular, el reino de Murcia tiene características muy similares a las del reino de Granada. Además de la cercanía al Magreb, dispone de un puerto, Cartagena, que se asemeja en muchos aspectos a Málaga. Es tierra de una nutrida comunidad

2 AHN Inquisición, leg. 1953, exp. 31.

berberisca todavía mal conocida que la tesis de Erika Rincones no tardará en desvelar. Pero otros territorios más alejados del Mediterráneo no ignoran la existencia de hombres y mujeres de origen magrebí. En todas las relaciones de causas aportan testimonios fehacientes. En el Tribunal de Córdoba están condenados en 1577 Luis, berberisco de veinticinco años, esclavo de un mercader de la ciudad y Bartolomé, así mismo esclavo berberisco que tiene treinta años. O en 1586, Antonio, berberisco, esclavo del señor de Guadalcazar y Magdalena, natural de Orán, esclava de doña Elvira de Córdoba, señora de Zueros. Tratada de perra mora, Magdalena replicó «pues que siendo cristiana me llaman perra, mas quiero ser perra mora y estarme en mi ley y morir mora como naci» (Gracia Boix, 1983, pp. 167, 189, 202, 208). En el Tribunal de Toledo son 26 berberiscos juzgados por mahometanismo entre 1614 y 1619. 23 de los 26 son esclavos. Uno reside en Pastrana, 12 en Madrid y 13 en Toledo. Son 20 hombres y 6 mujeres, pero una de ellas, Francisca Pozo, está en el centro de lo que la Inquisición llama una complicidad, alentando compañeras a mantener su fe musulmana. 15 miembros del grupo (13 hombres y 2 mujeres) pertenecen a otra complicidad alrededor de Diego Cruz, esclavo del obispo de Troya. Diego Cruz está acusado de organizar reuniones clandestinas y preparar una huida colectiva a Berbería. La red se extiende a Toledo y Madrid. Uno de los berberiscos, Francisco Espíritu Santo, libre, zapatero, dice «querer vivir en la ley de Moysen»³.

Durante la visita de los inquisidores de Granada a la zona de Málaga en 1581, fue interrogada Juana Rodríguez, mulata vecina de Alora. Unos testigos le acusan de haber dicho «renegare» y «me raere la crisma que tengo en la frente». El caso pareció confuso y no se hizo diligencia hasta consultar, aunque dice el documento «por ser mulata es mas sospechosa». Esta última opinión, expresada a secas, dice perfectamente como esclavos y libertos oriundos del norte de África o del África subsahariana estaban considerados por el personal del Santo Oficio y más allá por mucha gente. En el caso de los berberiscos se temen sobre todo los lazos con la otra orilla del Mediterráneo. La inquietud suscitada por esta comunidad que las relaciones de causas muestran activa y resiliente explica la vigilancia a la cual está permanentemente sometida. Relaciones de causas y relatos de visitas ponen en evidencia hechos, iniciativas, situaciones que otras fuentes ignoran. Y la repetición de estos elementos toma sentido. Después de haber leído miles de relaciones de causas, estoy convencido que examinándolas no se trata de un ejercicio vano y rutinario. Al contrario, pueden arrojar luz sobre muchos temas, por ejemplo sobre el estudio de la inmigración francesa en la España de los siglos XVI y XVII.

LISTA DE REFERENCIAS

- Anaya Hernández, A. (2008). Los delitos de los moriscos. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54, 451-468.
- Aranda Doncel, J. (1984). *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

3 AHN, Inquisición, leg. 2106 exp. 13, 15, 16, 17 y 18. AHN, Inquisición, leg 3716 exp. 2. Agradezco a Jean-Pierre Dedieu por haberme ofrecido este dossier.

- Bennassar, B. (1979). *L'Inquisition espagnole*. Paris: Hachette.
- Bennassar, B. (2018). *Pérégrinations ibériques, esquisse d'ego-histoire*. Madrid: Casa de Velazquez.
- Bennassar, B. & Bennassar, L. (1989). *Les Chrétiens d'Allah, l'histoire extraordinaire des renégats, XVI°- XVIII° siècles*. Paris: Perrin.
- Cardaillac, L. (ed.). (1990). *Les Morisques et l'Inquisition*. Paris: Publisud.
- Cardaillac, L., Carrasco, R., Coste, M. & Gonzalez, A. Les tribunaux des îles et d'outre-mer, Cardaillac L. (1990). *Les Morisques et l'Inquisition* (pp. 316-335). Paris: Publisud.
- Castañeda Delgado, P. & Hernández Aparicio, P. (1989). *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)*. Madrid: Deimos.
- Contreras, J. (1982). *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*. Madrid: Akal.
- Contreras, J., Pulido, I. & Benítez, R. (2005). *Judíos y Moriscos*. Barcelona: Debol-sillo.
- Dedieu, J. P. (1989). *L'administration de la foi, l'inquisition de Tolède (XVI°- XVIII° siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Fernández Chaves, M. & Pérez García, R. (2009). *En los márgenes de la ciudad de Dios, moriscos en Sevilla*. Valencia: Universidad de Valencia.
- García Fuentes, J. M. (1981). *La Inquisición en Granada en el Siglo XVI*. Granada: edición del autor.
- García Fuentes, J. M. (2006). *Visitas a la Inquisición de Granada*. Granada: Universidad de Granada.
- Gil Velasco, A. (1962). Los esclavos bautizados de Antequera. *Gibralfar*, 15, 105-236.
- Ginzburg, C. (1976). *Il formaggio e i vermi. Il cosmo de un magna del 500*. Turin: Einaudi.
- Gonzalez-Raymond, A. (1992). *La croix et le croissant, les inquisiteurs des îles face à l'islam, 1550-1700*. Paris: CNRS.
- Gonzalez-Raymond, A. (1996). *Inquisition et Société en Espagne. Les relations de causes du tribunal de Valence*. Paris: Université de Franche-Comté.
- Gracia Boix, R. (1983). *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba: Diputación Provincial.
- Henningsen, G. (1977). El «Banco de datos» del Santo Oficio. Las relaciones de causas de la Inquisición española (1554-1700). *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIV, 547-570.
- Henningsen, G., Tedeschi, J. & Amiel C. (dir.). (1986). *The Inquisition in early modern Europe. Studies on Sources and Methods*. Dekalb: Northern Illinois University Press.
- Hueriga, A. (1978-1994). *Historia de los Alumbrados (1570-1630)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Lobo Cabrera, M. (2015). *Los moriscos en Canarias, de esclavos a naturales*. Madrid: Mercurio editorial.
- Martín Casares, A. (2000). *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada.
- Márquez Villanueva, F. (1991). *El problema morisco (desde otras laderas)*. Madrid: Libertarias.

- Menéndez y Pelayo, M. (1880-1882). *Historia de los heterodoxos españoles*, 3 vol. Madrid: San José.
- Otero Mondéjar, S. (2009). Moro herrado, moro esclavo. Nuevas perspectivas de la esclavitud morisca en el reino de Córdoba (1570-1609). *Ambitos*, 22, 65-75.
- Pérez, L., Muntaner, L. & Colom, M. (1986). *El tribunal de la Inquisición en Mallorca, relaciones de causas de fe, 1578-1806, vol. I*. Palma de Mallorca: Miquel Font editor.
- Planas, N. (2011). Musulmans invisibles? Enquête dans les territoires insulaires du roi d'Espagne (XVIe-XVIIe siècle). En J. Dakhli & B. Vincent (eds.), *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe, une intégration invisible*. Paris: Albin Michel.
- Scaraffia, L. (2002). *Rinnegati : per una storia dell'identità occidentale*. Roma-Bari: Laterza.
- Schäfer, E. (1902). *Beiträge zur Geschichte der Spanischen Protestantismus und der Inquisition in sechzenten Jarhundert. Nach dem Originalakten in Madrid und Simancas bearbeitet*, 3 vol. Guterloh: Drug und Verlag von C. Bertelsmann.
- Vincent, B. (1987). La esclavitud en Málaga en 1581. En *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada: Diputación provincial.
- Vincent, B. (1998). Les jésuites et l'islam méditerranéen. En B. Barrassar & R. Sauzet (eds.), *Chrétiens et musulmans à la Renaissance* (pp. 519-531). Paris: Champion.
- Vincent, B. (2015). Exilio interior y refugio internacional: los musulmanes de la España moderna. En I. Pérez Tostado & J. J. Ruiz Ibáñez (coords.), *Los exiliados del rey de España*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.